



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

COMUNICADO A LOS INGENIEROS DEL PERÚ

Desde la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, la directiva del CIP se ha reunido permanentemente a fin de analizar la situación y poder tomar decisiones institucionales proyectadas a escenarios de corto, mediano y largo plazo, según los probables impactos sobre la salud, empleo y economía de la población.

En el análisis, se distinguen 3 etapas: (i) confinamiento o cuarentena, como etapa de corto plazo; (ii) desconfinamiento progresivo, como mediano plazo; y, como horizonte de largo plazo, (iii) la llegada a una nueva situación "normal", que difícilmente será igual a la que existió antes de la pandemia. Varias de las medidas y soluciones adoptadas para superar la emergencia subsistirán en el largo plazo y pasarán a ser permanentes, como es el caso de las actividades no presenciales.

El Colegio de Ingenieros del Perú ostenta, como principio rector, la primacía de la persona humana y el derecho a la vida.

En el corto plazo, la preocupación fundamental es el cuidado de la salud y la vida. A partir del mediano y durante el largo plazo, será prioritario cuidar de la economía, como medio fundamental para la protección de la salud, la vida, el trabajo de la población y el logro de su bienestar.

Consideramos que para el largo plazo es aconsejable una revisión de los valores sociales y la formulación de un nuevo contrato social que, sin menoscabar el desarrollo económico, privilegie la vida, la salud, la educación y el cuidado y conservación de la naturaleza.

Es necesario esforzarse en no romper injustificadamente la cadena de pagos. Es aconsejable que los productores de bienes y servicios revisen la estructura de sus costos y el nivel de sus precios y que los consumidores que cuenten con la capacidad económica eviten en lo posible posponer el cumplimiento de sus obligaciones.

En circunstancias en que se avecina el proceso de desconfinamiento progresivo, el Colegio de Ingenieros del Perú se dirige a sus agremiados para expresarles la necesidad de apoyar las medidas contra la pandemia dispuestas por el supremo gobierno, así como la necesidad de exhortar y orientar a la ciudadanía al estricto cumplimiento de dichas medidas, toda vez que persiguen proteger la vida humana.

Con el desconfinamiento, la salud y la vida de innumerables personas vulnerables, pasarán a depender casi exclusivamente de la buena disposición para cumplir y hacer cumplir las medidas de protección sanitaria por parte de quienes vuelvan a sus tareas y actividades habituales.

En consecuencia, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, dentro de sus facultades, ha acordado lo siguiente:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

1. Que las decisiones institucionales de carácter nacional durante la etapa de emergencia sean dictadas por el Consejo Nacional, en sesiones ampliadas con la participación de los Decanos de los Consejos Departamentales. Los Consejos Departamentales se guiarán por las disposiciones de carácter nacional.
2. Solicitar al Ejecutivo que se declare a la ingeniería como actividad básica y esencial para los sectores productivos y de servicios, debiendo ser esto contemplado por las normas que regulan la circulación de las personas durante las situaciones de emergencia.
3. Remitir al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP) la relación de ingenieros colegiados a nivel nacional, a fin de que ésta sea enviada, por su intermedio, a la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a las coordinaciones realizadas previamente. Ello con el propósito de que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social pueda efectuar la contrastación respectiva con la base de datos que han venido desarrollando para el otorgamiento del Bono Familiar Universal.
4. A menos que se establezca un mecanismo compensatorio o salvo los casos en que la necesidad de restricción sea evidente, el CIP solicita no excluir de las oportunidades de trabajo a las personas mayores, sólo en razón de su edad; de lo contrario se las expondría al desempleo y a la consiguiente falta de recursos en momentos críticos. Consideramos qué, así como nadie puede permitirse poner en riesgo la salud de los demás, por lo cual todos estamos obligados al cumplimiento estricto de las normas sanitarias, tampoco se debe conculcar la libertad de que cada persona asuma su propio riesgo, entendiendo que habrá evaluado su situación personal y familiar; más aun entendiendo que inevitablemente el desconfinamiento acarrea una asunción de riesgos.
5. Que los Consejos Departamentales atiendan por vía digital y web virtual los requerimientos de los certificados de habilidad, los cuales serán escaneados y remitidos a los ingenieros solicitantes. Esta modalidad estará vigente hasta que se implemente el nuevo aplicativo para emisión de certificados de habilidad digital.
6. El apoyo económico que el CIP otorga a sus agremiados, dadas las circunstancias y limitaciones actuales, se regirá por el principio de solidaridad y se aplicará como medida excepcional, circunscrita a los ingenieros vulnerables o infectados por el coronavirus. Los Consejos Departamentales que hayan creado fondos solidarios o de ayuda mutua con aportes especiales de sus asociados, emplearán esos fondos conforme lo tengan instituido.
7. Los ingenieros que por contagio de COVID 19 deban permanecer bajo cuidados especiales, quedarán comprendidos dentro de la cobertura del ISS denominada "Apoyo Solidario", con una asignación de S/. 1,500, conforme al Reglamento vigente del ISS y trámite a través de los Consejos Departamentales.
8. Priorizar y acelerar el proceso de digitalización de todas las actividades que realiza el Colegio de Ingenieros del Perú, donde esto pueda ser viable, con proyección a constituirse en un sistema permanente.
9. Adecuar los procedimientos del Instituto de Servicios Sociales del CIP (ISS) para su digitalización en procura de reducir los tiempos de atención al agremiado. Mientras se mantenga la situación de emergencia causada por la pandemia, para atender las solicitudes al ISS, bastará el aval de los decanos y vicedecanos de los Consejos Departamentales, acerca de la veracidad de la información.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

10. Implementar el expediente virtual para todas las solicitudes de otorgamiento de beneficios del Instituto de Servicios Sociales del CIP (ISS), que cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento del ISS, de acuerdo al siguiente link http://www.cip.org.pe/publicaciones/2020/abril/portal/reglamentosCNCD2020-reglamento_del_instituto_de_servicios_sociales_iss.pdf. Estas solicitudes deberán ser remitidas a los correos electrónicos iss@cip.org.pe y vicedecano@cip.org.pe. El detalle de los formularios y demás mecanismos para hacer viable la presente decisión están a disposición en la página web del CIP.
11. Que, hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional, las cuotas institucionales correspondientes a dicho periodo puedan ser postergadas en su cancelación, para los casos que lo ameriten y estén debidamente sustentados, incluidos los beneficios respectivos, evitando en lo posible romper la cadena de pagos.
12. Conformar una Comisión Nacional que elabore protocolos que puedan ser incorporados a los procedimientos de seguridad utilizados en las actividades productivas, con la finalidad de evitar que la pandemia llegue a las áreas de trabajo, a fin de contribuir así, a la reactivación de la economía.
13. Que los Consejos Departamentales realicen un empadronamiento de ingenieros que estén dispuestos a prestar servicio social voluntario, incluso no remunerado, en caso sean convocados por las autoridades o por terceros. Deberá existir un compromiso escrito al respecto. Quien los convoque deberá asumir la seguridad, alimentación y transporte de los ingenieros voluntarios.
14. Invocar a las comunidades en conflicto social con actividades productivas que se realizan dentro de su área de influencia, a no impedir la ejecución de dichas actividades productivas, más allá de las restricciones que puedan imponer las autoridades en defensa de la salud y la vida.
15. Invocar a que se salvaguarde el suministro alimentario del país en el futuro mediano, expresando nuestra preocupación por las actividades productivas agrarias, debido a que las restricciones de corto plazo y el rompimiento de su cadena de pagos pueden limitar la producción alimentaria. Se debe reforzar los programas de producción y comercialización de productos agrícolas, asegurando la llegada de insumos y ayuda técnica.
16. En una situación de emergencia nacional que obliga a una muy significativa asignación extraordinaria de fondos públicos por parte del Estado y a grandes sacrificios de la población, una sustracción de fondos públicos resulta aún más repudiable, cuando ésta perjudica la salud y la vida de quienes participan en el frente de lucha y de quienes necesitan de esos recursos para salvar sus vidas. Encontrándonos en una situación equivalente a guerra, el CIP propone que durante ella los actos de flagrante corrupción por funcionarios públicos que se aprovechan de la emergencia, como serían las compras groseramente sobrevaluadas, sean calificados como actos de traición a la patria.
17. Que la Secretaría Nacional proporcione a los Consejos Departamentales salas virtuales a través de la Plataforma Virtual con que cuenta el Consejo Nacional, previa coordinación, a fin de que puedan sesionar con sus Asambleas, Comisiones, Tribunales Departamentales de Ética, etc.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL**

18. Que, dentro de su autonomía administrativa y situación particular, los Consejos Departamentales puedan ceder a la autoridad competente, en calidad de préstamo, sus centros recreacionales para actividades que ayuden a superar la emergencia causada por el COVID-19, lo que comunicarán al Consejo Nacional, como lo han realizado los Consejos Departamentales de Lambayeque, San Martín – Tarapoto y Huánuco.
19. En el largo plazo, ampliar, fortalecer y modernizar el sistema de ayuda social para los asociados del CIP, así como de cobertura a sus miembros más vulnerables ante situaciones de emergencia.

Miraflores, 01 de mayo de 2020

Ing. CARLOS HERRERA DESCALZI
Decano Nacional
Ing. SEGUNDO REUSCHE CASTILLO
Director Secretario Nacional
Ing. DARWIN COSIO MEZA
Director Prosecretario Nacional
Ing. CARLOS DURANGO GUERRA
Decano CD-Amazonas
Ing. RAYMUNDO CAMONES CARRILLO
Decano CD-Áncash-Huaraz
Ing. ALBERTO OCHOA TORRES
Decano CD-Arequipa
Ing. CARLOS MANUEL CERNA YRIGOIN
Decano CD-Cajamarca
Ing. DIÓGENES PARI PÉREZ
Decano CD-Huancavelica
Ing. RICARDO CHAVEZ ASECIO
Decano CD-Huánuco-Tingo María
Ing. EDWIN LLANA BALDEON
Decano CD-Junín

Ing. CIRO SALAZAR MONTAÑO
Decano CD-Lambayeque
Ing. WILFREDO PANDURO CARDENAS
Decano CD-Loreto
Ing. JAVIER ROMERO LUNA
Decano CD-Moquegua
Ing. MANUEL ASMAT CÓRDOVA
Decano CD-Piura
Ing. RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO
Decano CD-San Martín-Moyobamba
Ing. FRANCISCO RAMOS FLORES
Decano CD-Tacna
Ing. MACK HENRY PINCHI RAMIREZ
Decano CD-Ucayali

Ing. MARÍA DEL CARMEN PONCE MEJÍA
Vicedecana Nacional
Ing. ANÍBAL MELÉNDEZ CÓRDOVA
Director Tesorero Nacional
Ing. JAIME RUIZ BEJAR
Director Protesorero Nacional
Ing. RIGOBERTO CERNA CHAVEZ
Decano CD-Áncash-Chimbote
Ing. JHON VASCONES SORIA
Decano CD-Apurímac
Ing. PERCY AZPUR GOMEZ
Decano CD-Ayacucho
Ing. CESAR RODRÍGUEZ ABURTO
Decano CD-Callao
Ing. JHIEFERSON CHAVEZ ALVAREZ
Decano CD-Huánuco-Huánuco
Ing. EDSON RIOS VILLAGOMEZ
Decano CD-Ica
Ing. MANUEL VILLALOBOS VARGAS
Presidente Comisión Transitoria
CD-La Libertad
Ing. OSCAR RAFAEL ANYOSA
Decano CD-Lima
Ing. MANUEL DIAZ PAREDES
Decano CD-Madre De Dios
Ing. LUCIO ROJAS VITOR
Decano CD-Pasco
Ing. NORMAN JESUS BELTRÁN CASTAÑÓN
Decano CD-Puno
Ing. RICARDO LAYZA CASTAÑEDA
Decano CD-San Martín-Tarapoto
Ing. JULIO MANUEL ISAZIGA CUN
Decano CD-Tumbes